



CONVENIO DE COLABORACIÓN



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA



Sky Island Alliance

E

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE CANANEA



Cananea, Sonora a 20 de Agosto de 2012.



Convenio de entendimiento entre Sky Island Alliance y el Instituto Tecnológico Superior de Cananea.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR ING. PABLO ANDRADE GERARDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL I.T.S.C."; y POR OTRA PARTE SKY ISLANDO ALLIANCE, CON BASE EN TUCSON, ARIZONA, REPRESENTADO POR MELANIE EMERSON, DIRECTORA EJECUTIVA, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA ORGANIZACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A. Propósito.

El Propósito de este convenio es desarrollar un esquema de cooperación entre Sky Island Alliance (SIA) y el Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITSC) para desarrollar acciones de beneficio mutuo y acuerdos que fomentarán las actividades de investigación biológica, restauración y conservación en Sonora, involucrando a profesores y estudiantes del ITSC y personal y voluntarios de SIA.

B. Declaración de Beneficio e Interés Mutuo.

Sky Island Alliance y el Instituto Tecnológico Superior de Cananea comparten ideas comunes en relación con procesos para la investigación, conservación y protección de la biodiversidad biológica nativa y de los procesos ecológicos. Ambas entidades entienden que sus metas comunes para ampliar el conocimiento de la flora y la fauna, y su preservación en el norte de Sonora, son mejor alcanzados a través de la colaboración entre instituciones locales y regionales, investigación científica rigurosa y la aplicación de acciones apropiadas e innovadoras para la conservación.

De Sky Island Alliance (SIA)

1.- SIA es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, dedicada a la protección y restauración de la diversa herencia natural de especies nativas y sus hábitats en la región de las "islas serranas" – una región biológica binacional, ubicada en el noreste de Sonora, noroeste de Chihuahua, sureste de Arizona y suroeste de Nuevo México, y reconocida internacionalmente por su alta diversidad biológica. SIA fue fundado en 1991, y continúa comprometido en promover la investigación aplicada, restauración y conservación en la región fronteriza.

2.- MELANIE EMERSON, Directora Ejecutiva de la organización está facultada para celebrar este convenio. Para los efectos legales de este convenio, SIA señala como su domicilio legal el ubicado en 300 East University Boulevard, en Tucson, Arizona; 85705; EE.UU.

3.- En México, SIA realiza sus actividades a través del Programa de Conservación del Norte de México cuya misión es la de promover y coordinar la investigación científica, restauración

ecológica y prácticas del manejo de la tierra que apoyan la integridad ecológica de islas serranas mexicanas, a través del establecimiento de colaboración con propietarios de la tierra, agencias de gobierno, Universidades y organizaciones de conservación mexicanas. SIA comprende que la colaboración y el entendimiento con representantes locales, sus valores y perspectivas económicas e incorporación de su conocimiento de los recursos naturales y de las organizaciones sociales de la región, son elementos esenciales para el logro de metas de conservación en la región.

Del Instituto Tecnológico Superior de Cananea

DECLARA "EL I.T.S.C":

1. Que el entonces Gobernador del Estado de Sonora, Ing. Rodolfo Félix Váldez, por decreto de fecha 22 de abril de 1991, Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con misma fecha, crea el I.T.S.C.
2. Que fue constituido como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, dotado de Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio y adherido al Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos Descentralizados.
3. Que en base al Artículo III, del Decreto de Creación del Instituto, tendrá como fundamentos:
 - a).- Formar Profesionistas, Profesores e Investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del Estado y del País.
 - b).- Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales.
 - c).- Realizar investigación científica y tecnológica que se traduzca en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de la producción industrial y de servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad.
 - d).- Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad.
 - e).- Promover la cultura nacional y universal, especialmente la de carácter tecnológico.
- 2.- Que el Ing. Pablo Andrade Gerardo, en su carácter de representante legal, según la Fracción 1, del artículo 17 del decreto de creación, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio de acuerdo con la Fracción III del Artículo Cuarto, y cuenta con este carácter de Director General acreditando su personalidad con Nombramiento Expedido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, Lic. Guillermo Padrés Elías, con fecha 6 de octubre de 2009.

- 3.- Que para efecto de este instrumento señala como Domicilio el Ubicado en Carretera Cananea-Agua Prieta Km. 82.5, colonia Agropecuaria, Código Postal 84620 en el Municipio de Cananea, Sonora.

C. Sky Island Alliance deberá:

1. Planear y conducir investigación científica conjunta y actividades de conservación comunes y relevantes para ambas instituciones, en coordinación con el personal de ITSC.
2. Compartir los resultados de proyectos de investigación y conservación conjuntos.
3. Fomentar y proporcionar oportunidades de participación para los estudiantes en investigación de campo, restauración ecológica y actividades de conservación en la región (proyectos de investigación, capacitación, entrenamientos, talleres, etc.).
4. Promover su misión, y las metas de investigación, educación y conservación a través del norte de Sonora.
5. Promover y apoyar las actividades de investigación, educación y conservación de ITSC, a través de correspondencia con sus miembros, patrocinadores y público interesado, comunicados por enlaces vía correo electrónico, periódico y otros medios de comunicación a su alcance.

D. ITSC deberá:

1. Planear y conducir investigación científica conjunta y actividades de conservación comunes y relevantes para ambas instituciones, en coordinación con el personal de SIA.
2. Compartir los resultados de proyectos de investigación y conservación conjuntos.
3. Fomentar y proporcionar oportunidades de participación para el personal de SIA, sus miembros y voluntarios en investigación de campo, restauración ecológica y actividades de conservación aplicada en la región.
4. Promover y apoyar la misión y actividades de investigación, educación y conservación de SIA en foros públicos, eventos especiales con miembros de la comunidad y público interesado, y a través de los medios regionales y estatales de comunicación al alcance de ITSC.

E. Se entiende mutuamente y queda acordado por y entre ambas partes que;

1. Modificación. La modificación de este instrumento deberá hacerse por mutuo consentimiento de las partes, por la expedición de una modificación escrita, firmada y fechada por todas las partes, previo a cualquier cambio que se vaya presentando.

2. Participación en actividades similares. Este proyecto o instrumento, en ninguna manera restringe instituciones públicas o privadas, agencias, organizaciones e individuos de realizar convenios o actividades similares con otros grupos en la región.
3. Terminación. Cualquiera de las partes, en forma escrita, puede terminar el proyecto o instrumento en su totalidad o en partes, a cualquier hora antes de la fecha de vencimiento.
4. Contactos principales. Los contactos principales para este instrumento o proyecto son:

Sky Island Alliance (SIA)

M.C. Sergio Ávila

Coordinador del Programa de Conservación del Norte de México

300 East University Boulevard, Suite 270

Tucson, AZ 85705

520-624-7080 x 16

sergio@skyislandalliance.org

Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITSC)

M.C. Sergio Enrique Pérez Alvarado

Coordinador de Investigación y Calidad

Carretera Cananea-Agua Prieta Km. 82.5

Cananea, Sonora, 84620

645-33-250-17 y 645332-6992

Sergio.perez@teccan.edu.mx

5. Documento de No-Recursos obligados. Este proyecto o instrumento no es un documento fiscal ni tampoco un documento de obligación de recursos y/o fondos. Cualquier intento o transferencia de cualquier tipo de valor involucrando reembolso o contribución de fondos entre las partes hacia este proyecto o instrumento, será manejado de acuerdo con las leyes vigentes, reglamentos y procedimientos incluyendo aquellos con obtención e impresión por el gobierno.

Tales intentos serán resumidos y manejados por acuerdos separados que deberán estar hechos por escrito, por representantes de las partes y deberán ser independientemente autorizados por autoridades legales apropiadas. Este instrumento no proporciona tal autoridad. Específicamente este instrumento no establece autoridad para un premio no competitivo para el participante de cualquier contrato u otro tipo de acuerdo. Cualquier contrato o acuerdo para entrenamiento u otros servicios debe completamente cumplir con todos los requerimientos aplicables para un concurso o competencia.